

"2017, Año de las Energías Renovables"



CORDOBA, 05 SEP 2017

VISTO:

La necesidad de llamar a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición a los fines de cubrir trece (13) cargos docentes: un (1) de la categoría: 3663 – Agrupamiento: 01: Administrativo, en la Dirección de Control del Obras; dos (2) cargos de la categoría: 3663 – Agrupamiento: 01, un (1) cargo de la categoría: 3665 – Agrupamiento: 01, dos (2) cargos de la categoría: 3665 – Agrupamiento: 02, en el Área Económica Financiera; un (1) cargo de la categoría: 3663 – Agrupamiento: 5B, un (1) cargo de la categoría: 3666 – Agrupamiento: 01, en la Dirección de Estudios, Programas y Proyectos; un (1) cargo de la categoría: 3663 – Agrupamiento: 01, un (1) cargo de la categoría: 3664 – Agrupamiento: 01, un (1) cargo de la categoría: 3665 – Agrupamiento: 02, en el Área de Recursos Humanos; un (1) cargo de la categoría: 3663 – Agrupamiento: 01, en la Secretaría Privada; y un (1) cargo de la categoría: 3664 – Agrupamiento: 01, en la Dirección de Planificación Estratégica-Área Aulas de Uso Común de la Subsecretaría de Planeamiento Físico – Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar la cobertura de los cargos que se concursan conforme a lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/2012 y las Actas Paritarias N° 15 y 27/2017 – punto 5 – inciso e).

Que por Resolución Rectoral N° 836/2017, Artículo 4 - Anexo II, se autorizó el presente llamado a concurso.

Que se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" del Formulario de especificaciones y requerimientos del cargo a cubrir, del Anexo II en cumplimiento del Artículo 12 de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012, solicitando la designación del Veedor Gremial a intervenir en el concurso, con fecha 25 de Agosto de 2017 y que a esos efectos la citada Asociación Gremial designó como veedor gremial al Sr. Regino ANDINO (Legajo 41587) agente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la U.N.C.

Que se realizó con fecha 04 de Septiembre de 2017, con las formalidades reglamentadas, el sorteo para la designación de los representantes de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular a partir del listado de trabajadores del Acta Paritaria N° 15, de donde resultaron sorteados los miembros titulares y suplentes, respectivamente.

Que asimismo se llevó a cabo la elección de los representantes del personal nodocente para integrar el Jurado de Concurso de acuerdo al Artículo 16 de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012 y el Acta Paritaria N° 15, de donde surgieron los miembros titulares y suplentes, respectivamente.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) CONVOCAR, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10 del Anexo I de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012, el llamado a Concurso CERRADO INTERNO, para cubrir los cargos que se detallan a continuación:



DIRECCIÓN DE CONTROL DE OBRAS

- Un (1) cargo de la categoría: 3663 – Agrupamiento: 01 – Remuneración: TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS. (\$32.064,70).

ÁREA ECONÓMICA FINANCIERA

- Dos (2) cargos de la categoría: 3663 – Agrupamiento: 01 – Remuneración: TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS. (\$32.064,70).
- Un (1) cargo de la categoría: 3665 – Agrupamiento: 01 – Remuneración: VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON SETENTA CENTAVOS. (22.198,70).
- Dos (2) cargos de la categoría: 3665 – Agrupamiento: 02 - Remuneración: VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON SETENTA CENTAVOS. (22.198,70).

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS PROGRAMAS Y PROYECTOS

- Un (1) cargo de la categoría: 3663 – Agrupamiento: 5B - Remuneración: TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS. (\$32.064,70).
- Un (1) cargo de la categoría: 3666 – Agrupamiento: 1 – Remuneración: DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS. (\$18.498,80).

ÁREA RECURSOS HUMANOS

- Un (1) cargo de la categoría: 3663 – Agrupamiento: 1 - Remuneración: TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS. (\$32.064,70).
- Un (1) cargo de la categoría: 3664 – Agrupamiento: 1 – Remuneración: VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS. (\$26.669,20).
- Un (1) cargo de la categoría: 3665 – Agrupamiento: 2 - Remuneración: VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON SETENTA CENTAVOS. (22.198,70).

SECRETARÍA PRIVADA

- Un (1) cargo de la categoría: 3663 – Agrupamiento: 1 - Remuneración: TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS. (\$32.064,70).

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA-Área Aulas de Uso Común

- Un (1) cargo de la categoría: 3664 – Agrupamiento: 1 - VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS. (\$26.669,20).

Pertenciente a la planta permanente de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, para cumplir funciones en las Áreas detalladas precedentemente, con 35 horas semanales, en el horario de 07:00 a 14:00 hs.

ARTÍCULO 2º) EL Jurado estará integrado conforme lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 del Anexo I de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012, para las Áreas y cargos que se detallan a continuación, de la siguiente manera:

ÁREA RECURSOS HUMANOS

- Un (1) cargo de la categoría: 3665 – Agrupamiento: 2

ÁREA ECONÓMICA FINANCIERA

- Un (1) cargo de la categoría: 3663 – Agrupamiento: 01
- Un (1) cargo de la categoría: 3665 – Agrupamiento: 01
- Dos (2) cargos de la categoría: 3665 – Agrupamiento: 02

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA-Área Aulas de Uso Común

- Un (1) cargo de la categoría: 3664 – Agrupamiento: 1

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS PROGRAMAS Y PROYECTOS

- Un (1) cargo de la categoría: 3666 – Agrupamiento: 1



En representación de la autoridad

Titular: Cra. Claudia María IZQUIERDO - Legajo 80961 - Categoría 3662 - Dependencia: 45 – Subsecretaría de Planeamiento Físico.

Suplente: Sr. Emiliano PEREYRA – Legajo 17822 - Categoría 3662 - Dependencia: 45 – Subsecretaría de Planeamiento Físico.

En representación del personal

Titular: Sr. José Luís OLMÍ - Legajo: 30342 - Categoría: 3663 - Dependencia: 45 – Subsecretaría de Planeamiento Físico.

Suplente: Sr. Víctor Alberto SIERRALTA - Legajo: 30301 - Categoría: 3663. - Dependencia: 45 – Subsecretaría de Planeamiento Físico.

En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular

Titular: Nicolás Orlando FRANCHI - Legajo: 14645 - Categoría: 3661 - Dependencia: 01 – Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

Suplente: Miguel Ángel GENTI - Legajo: 28219 - Categoría: 3663 - Dependencia: 30 – Secretaría de Extensión Universitaria.

Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Artículo 17 del Anexo I de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012.

ARTÍCULO 3º) EL Jurado estará integrado conforme lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 del Anexo I de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012, para las Áreas y cargos que se detallan a continuación, de la siguiente manera:

ÁREA RECURSOS HUMANOS

- Un (1) cargo de la categoría: 3663 – Agrupamiento: 01
- Un (1) cargo de la categoría: 3664 – Agrupamiento: 01

ÁREA ECONÓMICA FINANCIERA

- Un (1) cargo de la categoría: 3663 – Agrupamiento: 01

SECRETARÍA PRIVADA

- Un (1) cargo de la categoría: 3663 – Agrupamiento: 01

En representación de la autoridad

Titular: Sr. Emiliano PEREYRA – Legajo 17822 - Categoría 3662 - Dependencia: 45 – Subsecretaría de Planeamiento Físico.

Suplente: Cra. Claudia María IZQUIERDO - Legajo 80961 - Categoría 3662 - Dependencia: 45 – Subsecretaría de Planeamiento Físico

En representación del personal

Titular: Sr. José Luís OLMÍ - Legajo: 30342 - Categoría: 3663 - Dependencia: 45 – Subsecretaría de Planeamiento Físico.

Suplente: Sr. Víctor Alberto SIERRALTA - Legajo: 30301 - Categoría: 3663. - Dependencia: 45 – Subsecretaría de Planeamiento Físico.



En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular

Titular: Nicolás Orlando FRANCHI - Legajo: 14645 - Categoría: 3661 - Dependencia: 01 – Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

Suplente: Miguel Ángel GENTI - Legajo: 28219 - Categoría: 3663 - Dependencia: 30 – Secretaría de Extensión Universitaria.

Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Artículo 17 del Anexo I de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012.

ARTÍCULO 4º) EL Jurado estará integrado conforme lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 del Anexo I de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012, para las Áreas y cargos que se detallan a continuación, de la siguiente manera:

DIRECCIÓN DE CONTROL DE OBRAS

- Un (1) cargo de la categoría: 3663 – Agrupamiento: 01

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS PROGRAMAS Y PROYECTOS

- Un (1) cargo de la categoría: 3663 – Agrupamiento: 5B

En representación de la autoridad

Titular: Arq. Paula HERRERA – Legajo 42602 - Categoría 3663 - Dependencia: 45 – Subsecretaría de Planeamiento Físico.

Suplente: Arq. Mario R. UBINO - Legajo 30246 - Categoría 3662 - Dependencia: 45 – Subsecretaría de Planeamiento Físico

En representación del personal

Titular: Sr. José Luis OLMÍ - Legajo: 30342 - Categoría: 3663 - Dependencia: 45 – Subsecretaría de Planeamiento Físico.

Suplente: Sr. Víctor Alberto SIERRALTA - Legajo: 30301 - Categoría: 3663. - Dependencia: 45 – Subsecretaría de Planeamiento Físico.

En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular

Titular: Nicolás Orlando FRANCHI - Legajo: 14645 - Categoría: 3661 - Dependencia: 01 – Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

Suplente: Miguel Ángel GENTI - Legajo: 28219 - Categoría: 3663 - Dependencia: 30 – Secretaría de Extensión Universitaria.

Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Artículo 17 del Anexo I de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Subsecretaría de Planeamiento Físico

ARTÍCULO 5º) REQUISITOS generales a todos los concursos:

- Tener 18 años cumplidos.
- Ser argentino o naturalizado, con más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.
- No estar incluidos en las prohibiciones del Artículo 21 – Título 3 – del Decreto 366/06.
- Tener conocimientos sobre el Decreto 366/06 y del Estatuto Universitario, sus modificatorias y normas que reemplacen dichos regímenes.

ARTÍCULO 6º) REQUISITOS particulares de los concursos especificados en el Artículo 2º) de la presente Resolución, por categorías:

ÁREA RECURSOS HUMANOS

Un (1) cargo de la categoría: 3665 – Agrupamiento: 2

- Estudios Secundario completo
- Ley Nacional 19587 – Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Decreto 366/06 (Títulos III - IV – V - VI – IX y X), y Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (Título IV) y sus modificaciones.
- Instructivo para el cálculo de las horas extras - SGI
- Instructivo para elaboración de Notas SGI
- Manual de estilo para elaboración de Resoluciones SGI

ÁREA ECONÓMICA FINANCIERA

Un (1) cargos de la categoría: 3663 – Agrupamiento: 01

- Estudio Secundario Completo
- Poseer sólidos conocimientos de herramientas informáticas: Word y Excel.
- Ley de Obras Públicas 13064 y Régimen de Obras Públicas de la Universidad Nacional de Córdoba: Ordenanza HCS Nº 10/2012, y Resolución SGI Nº 10/2017.
- Decreto PEN 1023/2001 y Decreto PEN 1030/2016
- Ordenanza HCS Nº 5/2013, RHCS Nº 712/2016 y RR Nº 1218/2016
- Instructivo para elaboración de Notas SPGI
- Manual de estilo para elaboración de Resoluciones SPGI
- Decreto 366/06 (Títulos IV y V), y Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (Título IV) y sus modificaciones.
- Ley Nacional 24557 – Riesgos del Trabajo.

Un (1) cargos de la categoría: 3665 – Agrupamiento: 01

- Estudio Secundario
- Poseer sólidos conocimientos de herramientas informáticas: Word y Excel.
- Ley de Obras Públicas 13064 y Régimen de Obras Públicas de la Universidad Nacional de Córdoba: - - - Ordenanza HCS Nº 10/2012, y Resolución SGI Nº 10/2017.
- Decreto PEN 1023/2001 y Decreto PEN 1030/2016
- Ordenanza HCS Nº 5/2013, RHCS Nº 712/2016 y RR Nº 1218/2016
- Instructivo para elaboración de Notas SPGI
- Manual de estilo para elaboración de Resoluciones SPGI
- Decreto 366/06 (Títulos IV y V), y Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (Título IV) y sus modificaciones.
- Ley Nacional 24557 – Riesgos del Trabajo.



Dos (2) cargos de la categoría: 3665 – Agrupamiento: 02

CAFETERÍA

- Estudio Primario - Acta Paritaria N° 27/2017 – punto 5 – inciso e).
- Poseer destreza y conocimiento en la tarea de servir refrigerio y/o café.
- Conocimiento sobre el Decreto 366/06 y los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, y sus modificaciones.

LIMPIEZA

- Estudio Secundario.
- Poseer destreza y conocimiento en la tarea de servir de limpieza, refrigerio y/o café.
- Conocimiento sobre el Decreto 366/06 y los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, y sus modificaciones

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA-Área Aulas de Uso Común

Un (1) cargo de la categoría: 3664 – Agrupamiento: 1

- Título Secundario Completo.
- Poseer conocimientos de herramientas informáticas: Word, Excel, Internet, Autocar.
- Conocimiento de trabajo en Equipo, Conflicto y Negociación.
- Ley Nacional 19.587 – Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Conocimiento del sistema COMDOC
- Ley de Procedimientos Administrativos 19549
- Instructivo para elaboración de Notas SGI
- Manual de estilo para elaboración de Resoluciones SGI
- Decreto 366/06 (Títulos III - IV – V - VI – IX y X), y Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (Título IV) y sus modificaciones.

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS PROGRAMAS Y PROYECTOS

Un (1) cargo de la categoría: 3666 – Agrupamiento: 1

- Estudios Secundario completo.
- Ley de Procedimientos Administrativos 19549
- Ley Nacional 19.587 – Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Decreto 366/06 (Títulos IV y V), y Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (Título IV) y sus modificaciones.
- Instructivo para elaboración de Notas SPGI.
- Manual de estilo para elaboración de Resoluciones SPGI.
- Conocimiento del sistema COMDOC.

FIJAR la fecha para la realización de los concurso: CERRADO INTERNO, a realizarse a las 09,00 hs. en el edificio de la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, sito en Rogelio Nores Martinez N° 2200 - Ciudad Universitaria, de acuerdo al siguiente cronograma:

Concurso Cerrado Interno:

10/11/2017



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Subsecretaría de Planeamiento Físico

ARTÍCULO 7º) REQUISITOS particulares de los concursos especificados en el Artículo 3º) de la presente Resolución, por categorías:

ÁREA RECURSOS HUMANOS

Un (1) cargo de la categoría: 3663 – Agrupamiento: 01

- Estudios Secundario completo
- Ley de Procedimientos Administrativos 19549
- Ley Nacional 19587 – Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Decreto 366/06 (Títulos III - IV – V - VI – IX y X), y Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (Título IV) y sus modificaciones.
- Instructivo para elaboración de Notas SGI
- Manual de estilo para elaboración de Resoluciones SGI
- Conocimiento en liquidación de sueldos y todo adicional remunerativo sobre el sueldo.
- Conocimiento y manejo de los programas PAMPA y MICURE

Un (1) cargo de la categoría: 3664 – Agrupamiento: 01

- Estudios Secundario completo
- Ley de Procedimientos Administrativos 19549
- Ley Nacional 19587 – Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Decreto 366/06 (Títulos IV y V), y Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (Título IV) y sus modificaciones.
- Manejo del Sistema COMDOC y SANAVIRÓN
- Instructivo para elaboración de Notas SGI
- Manual de estilo para elaboración de Resoluciones SGI
- Conocimientos en archivología

ÁREA ECONÓMICA FINANCIERA

Un (1) cargo de la categoría: 3663 – Agrupamiento: 01

- Estudio Primario Completo - Acta Paritaria N° 27/2017 – punto 5 – inciso e).
- Poseer sólidos conocimientos de herramientas informáticas: Word y Excel.
- Decreto PEN 1023/2001 y Decreto PEN 1030/2016
- Ordenanza HCS N° 5/2013, RHCS N° 712/2016 y RR N° 1218/2016
- Instructivo para elaboración de Notas SPGI
- Manual de estilo para elaboración de Resoluciones SPGI
- Ley Nacional 19587 – Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Decreto 366/06 (Títulos IV y V), y Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (Título IV) y sus modificaciones.

SECRETARÍA PRIVADA

Un (1) cargo de la categoría: 3663 – Agrupamiento: 01

- Estudios Secundario completo
- Ley de Procedimientos Administrativos 19549
- Ley de Obras Públicas 13064 y Régimen de Obras Públicas de la Universidad Nacional de Córdoba: Ordenanza HCS N° 10/2012 y Decreto PEN 1030/2016 – Ordenanza HCS N° 5/2013 (Montos y niveles de autorización y aprobación).
- Ley Nacional 19587 – Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Decreto PEN 1023/2001 y Decreto PEN 1030/2016
- Decreto 366/06, Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y sus modificaciones.
- Instructivo para elaboración de Notas SPGI



Universidad
Nacional
de Córdoba

Subsecretaría de Planeamiento Físico

- Manual de estilo para elaboración de Resoluciones SPGI
- Conocimiento en archivología

FIJAR la fecha para la realización de los concurso: CERRADO INTERNO, a realizarse a las 09,00 hs. en el edificio de la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, sito en Rogelio Nores Martínez N° 2200 - Ciudad Universitaria, de acuerdo al siguiente cronograma:

Concurso Cerrado Interno:

14/11/2017

ARTÍCULO 8º) REQUISITOS particulares de los concursos especificados en el Artículo 4º) de la presente Resolución, por categorías:

DIRECCIÓN DE CONTROL DE OBRAS

Un (1) cargos de la categoría: 3663 – Agrupamiento: 01

- Estudio Universitario de Grado, título de Arquitecto (No excluyente)
- Poseer conocimientos de herramientas informáticas: Word, Excel, Internet.
- Conocimiento del CÓDIGO DE EDIFICACIÓN DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
- Conocimiento de la Ley Nacional 24314 – Decreto Reglamentario 914/97 – Sistema de Protección Integral de Discapitados
- Ley Nacional 19587 – Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Ordenanza HCS N° 10/2012 – Régimen de Obras Públicas de la UNC.
- Decreto 366/06 (Títulos III - IX y X), y Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (Título IV) y sus modificaciones.

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS PROGRAMAS Y PROYECTOS

Un (1) cargo de la categoría: 3663 – Agrupamiento: 5B

- Estudios Universitarios Completos – Título: Arquitecto.
- Poseer conocimientos de planillas de cálculo y Word.
- Conocimiento del CÓDIGO DE EDIFICACIÓN DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
- Conocimiento de la Ley Nacional 24314 – Decreto Reglamentario 914/97 – Sistema de Protección Integral de Discapitados
- Ley Nacional 19587 – Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Conocimientos para el seguimiento en las variaciones de costos de la construcción, interpretación de índices del INDEC, Cámara Argentina de la Construcción, Cámara de Córdoba de la Construcción.
- Conocimiento de las cargas sociales para un empleado de la construcción, para realizar el análisis de la mano de obra.

FIJAR la fecha para la realización de los concurso: CERRADO INTERNO, a realizarse a las 09,00 hs. en el edificio de la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, sito en Rogelio Nores Martínez N° 2200 - Ciudad Universitaria, de acuerdo al siguiente cronograma:

Concurso Cerrado Interno:

16/11/2017

“2017, Año de las Energías Renovables”



Universidad
Nacional
de Córdoba

Subsecretaría de Planeamiento Físico

ARTÍCULO 9º) LA inscripción de los aspirantes y la presentación de antecedentes, para los concursos cerrados internos convocados en el Artículo 1º), se realizará en forma personal, de acuerdo al Art. 13 del Anexo I de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012, en las siguientes fechas:

Inscripción Concursos Cerrado Interno: **16/10/2017 al 20/10/2017**

Los aspirantes deberán presentar el Anexo III de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012 "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes (en original y copia) en Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento Físico – Universidad Nacional de Córdoba, donde se autenticará la copia de los antecedentes con la presentación de los originales.

No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada tiene el carácter de Declaración Jurada y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

Se recibirán solo las postulaciones de los aspirantes que demuestren la experiencia laboral específica en las funciones respectivas al cargo que se concursa perteneciente a la Dependencia: 45, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6 de la Resolución Rectoral N° 836/2017, aprobado por Comisión Paritaria.

Operado el cierre de la inscripción se hará pública la nómina de aspirantes en todo el ámbito de la Universidad, dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20 de la Ordenanza H.C.S. N° 7/2012, durante cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO 10º) AL momento del cierre de la inscripción, Mesa de Entradas deberá confeccionar un acta con la nomina de los inscriptos, publicando la nomina de aspirantes en la página web de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, conforme a lo dispuesto por el Art. 20 de la Ord. H.C.S. N° 07/2012 y elevando todas las actuaciones al Jurado.

El Jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse, por alguna de las causales previstas en el Artículo 21 de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma, según Acta Paritaria N° 15.

En todas las instancias del concurso, conforme el Artículo 19 de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTÍCULO 11º) ESTABLECER como mecanismo de evaluación el fijado en el capítulo VI, Artículos 28 – 29 y 30 de la Ordenanza H.C.S. N° 7/2012.

ARTÍCULO 12º) CONVOCAR a los miembros del Jurado y al Veedor Gremial, para el día: 23 de Octubre de 2019 a las 09:00 hs., en el edificio de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, sito en Rogelio Nores Martínez N° 2200, a fin de que comiencen su actuación.

ARTÍCULO 13º) EL jurado deberá expedirse dentro de los 10 días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado a la Subsecretaría de Planeamiento Físico, quien actuara según lo dispuesto por el Art. 33 y 34 de la Ord. H.C.S. N° 07/2012, disponiendo la notificación fehaciente por medio de la Mesa de Entradas del orden de mérito y el puntaje obtenido por los participantes.

“2017, Año de las Energías Renovables”



Universidad
Nacional
de Córdoba

Subsecretaría de Planeamiento Físico

ARTÍCULO 14º) DÉSE al Registro de Resoluciones, comuníquese a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba, notifíquese al Tribunal designado y a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad "General San Martín", publíquese en la página web de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, dese amplia difusión y archívese.

RESOLUCION S.P.F. Nº

120 17

ARO. MARÍA DEL C. FERNÁNDEZ SAIZ
Subsecretaría de Planeamiento Físico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA